



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ≤ de Julio de 2002.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio

ppdo., la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señora Gloria Graciela Barrenechea Costa; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Registrese, hágase saber, remitase fotocopia

de fs. 1 a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación. Cumplido, archivese.-

NICOLAS ALFREDO REYES ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION